

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ ÁLVAREZ** contra **COLFONDOS S.A.** y **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, se reprograma la continuación de audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M), fecha en la que se proferirá la sentencia.

Finalmente, **SE REQUIERE a COLFONDOS S.A.**, para que gestione la notificación de la parte codemandada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
Juez

AC

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE <u>11</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 06

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb8cbf502205e60fac65ee57060393b851c796f00cbae9e5bb3a7ae7d9160e2**

Documento generado en 02/11/2021 03:30:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>